

REGLAMENTO II RUTA CICLOTURISTA MTB/EBIKE FUNDACION GUARDIA CIVIL. 16 de Mayo de 2.026

- 1. RUTA CICLOTURISTA 182 ANIVERSARIO FUNDACION GUARDIA CIVIL es un evento cicloturista** que se celebrará el 16 de mayo de 2.026, a las 10:00 horas, está organizada por la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén y se regirá por el presente Reglamento.
- 2. Salida.** La Salida de la marcha cicloturista se realizará desde la Puerta Principal de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén, sita en Avda. Ejército Español 14.
- 3. Tipo de evento deportivo.** Se trata de una prueba **NO FEDERADA**, del tipo Cicloturismo de Montaña, LIBRE Y NO COMPETITIVO, es una ruta entre olivos y Caminos Rurales, como actividad que fomenta el deporte, con respeto a la Naturaleza y al Medio Ambiente.
- 4. Modalidades:** El participante podrá inscribirse en modalidad MTB/EBIKE
- 5. Edad para participar.** Podrán participar en la ruta las personas comprendidas entre las edades de 18 a 69 años de edad.
- 6. Dorsales.** El dorsal y la documentación de la ruta se podrá recoger, en Logística y vestuario en horario de de 09:00 a 13:00 horas entre los días 14 y 15 de mayo de 2026 y en el lugar previsto para la salida el día de la prueba de 08:30 a 09:30 horas.

El participante únicamente puede portar el dorsal que corresponde a su nombre, exonerándose la organización de responsabilidad en caso que corresponda a otra persona el dorsal. En caso de corroborar que el dorsal pertenece a una persona distinta al participante, automáticamente se retirará el dorsal de la bicicleta por el personal de organización, sin perjuicio de exigencia de responsabilidades si las hubiere ocasionado por tal infracción. Queda además totalmente prohibido participar en la prueba sin previa inscripción en la misma, o sin dorsal

7. Firma. Será requisito imprescindible para participar en la prueba la firma de la DECLARACIÓN JURADA, que se entregará para su rúbrica durante la retirada del dorsal.

8. Respeto normativo e instrucciones de organización. Todo participante inscrito y portador de dorsal, está OBLIGADO a cumplir escrupulosamente el presente Reglamento, el Código de la Circulación, a llevar CASCO, a respetar el medio y no arrojar ningún residuo durante la prueba, así como a seguir las indicaciones del personal de la organización habilitado.

Ante cualquier problema durante la marcha, los participantes podrán acudir a cualquier miembro de la Organización, que durante todo el recorrido estarán a la disposición de los mismos.

La Organización declina toda responsabilidad en aquellos casos que por negligencia o falta de cumplimiento de la Ley y el Código de Circulación, así como de las instrucciones dadas por el personal habilitado por la organización, se pudieran producir daños físicos o morales, propios o a terceros, así como otro tipo de perjuicios o accidentes que por estas causas pudieran ocasionar.

9. Estado físico y de salud. Los participantes eximen a la organización de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en esta prueba, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en la prueba de bicicleta de montaña.

El participante reconoce que ha efectuado un entrenamiento adecuado y no padece lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, asumiendo por tanto que para tomar parte en la marcha se ha de estar en buen estado físico y médico.

10. Servicios sanitarios. Autorizo a los servicios médicos de la prueba a que me practiquen cualquier cura o traslado que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla. Ante sus requerimientos me comprometo a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para mi salud.

11. Distancia de seguridad. Se exigirá el mantener siempre las condiciones y distancias mínimas de seguridad con los ciclistas que anteceden, así como no entorpecer a los ciclistas que le siguen.

12. Recogida de residuos. Durante los avituallamientos no se depositarán desechos o basura en otro lugar que no sean los lugares habilitados para ello, se tendrá muy presente que estaremos en el campo en caminos y olivares y como tal se cuidarán con el máximo esmero y delicadeza. En caso de arrojar basura (plásticos, geles, etc) durante el recorrido, puede comportar motivo de retirada de dorsal, a criterio de la organización.

13. Discurso de la prueba. Al inscribirse en esta prueba el participante acepta el presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización derivadas de los daños que pudiera ocasionar durante la marcha.

La organización no se responsabiliza de los posibles accidentes o daños que los interesados puedan sufrir durante la prueba, con motivo de su participación en la misma.

14. Uso de imagen. Autoriza a que la organización haga uso de fotos, videos y nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

14.1 Garantías. El tratamiento de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.

15. Recorridos. El recorrido será único para todos los participantes, pudiendo establecer la organización un control de paso. Fijando un tiempo máximo de paso, la organización podrá, por razones de seguridad y control de participantes, determinar la exclusión de participantes que presenten un ritmo ralentizado, permitiendo de este modo que el evento deportivo termine en tiempo para que todos los corredores puedan alcanzar la meta y disfrutar de la comida.

16. Balizamiento. Es obligatorio seguir la Ruta que indiquen los componentes de la organización, y no atajar, pues se considerará causa de descalificación del participante.

17. Contingencias extraordinarias. Si por condiciones meteorológicas adversas u otras causas ajenas a la organización, esta se viese obligada a modificar el recorrido, cualquier aspecto de la ruta o incluso a suspender la prueba, sería siempre en aras a mantenerla en óptimas condiciones de seguridad, eximiéndose de responsabilidad ésta y de devolución de dorsales. En ésta situación, los participantes conservarían el dorsal y bolsa del corredor, sin posibilidad de devolución de cantidades abonadas.

18. Política de cancelaciones. La organización se reserva el derecho a cancelación de la prueba si por circunstancias que discrecionalmente aprecie, no puede garantizar condiciones de seguridad sanitaria el día de la prueba, o bien las condiciones meteorológicas no son idóneas para garantizar la seguridad de participantes y organización.

18.1 En caso de cancelación de la prueba por la organización, a cada participante se le reembolsará la cantidad satisfecha por el dorsal, restando el concepto de gastos de inscripción a RockTheSport.

18.2 En caso de cancelación de la prueba por circunstancias sobrevenidas en los 10 días naturales previos a la celebración del evento, día 16/05/26 inclusive, la organización, entregará la bolsa del corredor únicamente sin reembolso económico y se reembolsara el dinero de los menús, en caso de que tampoco se pudiera realizar la comida.

19. Complementos a la inscripción. En la web RockTheSport, el participante podrá contratar otros productos adicionales al dorsal, prenda adicional o menús para acompañantes. En caso de cancelación por la organización, las prendas ya confeccionadas y menús se entregarán al participante en las mismas condiciones según los requisitos de los puntos 18.1 y 18.2.

20.Motivo descalificación/penalización.

Se habilita a la organización para instruir medidas ante conductas inapropiadas relacionadas en el siguiente punto, contra la que no cabrá recurso alguno.

En caso de descalificación de un participante, comportará la imposibilidad de inscribirse en futuras ediciones.

20.1 Será motivo de descalificación:

- Abandonar residuos fuera de las papeleras situadas en los avituallamientos.
- No auxiliar al participante que lo necesite en caso de accidente.
- No obedecer las indicaciones del personal identificado como de la organización.
- No llevar el dorsal visible en la parte frontal de la bicicleta, no podrá ser doblado ni recortado.
- No realizar el circuito completo, utilizando atajos.
- Provocar un accidente voluntariamente.
- Correr con un dorsal de otro corredor.
- Correr sin utilizar casco.
- Incumplir cualquier punto expresamente prohibitivo del presente Reglamento.

20.2 Será motivo de penalización:

- Recibir ayuda externa, no sanitaria, fuera de los avituallamientos.
- Comportamiento no deportivo, irrespetuosos con corredores o miembros de la organización.
- El abandono sin comunicación a la organización durante la carrera. Igualmente, este comportamiento conllevará la imposibilidad de participar en futuras ediciones de la prueba.

*Cualquier duda o aclaración se podrá realizar a través del correo electrónico:

j-cmd-jaen-rrhh@guardiacivil.org

JAÉN 16 DE MAYO DE 2026